



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicación: 41001-31-05-003-2018-00086-01

Auto de Sustanciación No. 022

Neiva, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

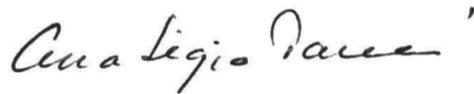
Ref.: Proceso ordinario laboral de TILCIA
MARÍA PERDOMO DE MONTAÑA en
frente de PORVENIR S.A.

Entra a proveer el despacho sobre el poder otorgado por la doctora SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO en calidad de Vicepresidenta y Representante Legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., mediante Escritura Pública No. 1326 del once (11) de mayo de 2022 de la Notaría Dieciocho del Círculo de Bogotá, al doctor YEUDI VALLEJO SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.537 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 124.221 del C.S.J., para que actúe en nombre y representación de la sociedad demandada. Se determina que se cumple con los requisitos señalados en la Ley, por tanto, se procederá a reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO. – RECONOCER al doctor YEUDI VALLEJO SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.537 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 124.221 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.



ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8a182e679e489e1f32c0ea069e9465c8647ea7366653e2cca7542340c06d1f1**

Documento generado en 30/01/2023 03:16:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>